



RESOLUCION DE RECTIFICACIÓN
LICITACIÓN LC DR-CAFTA/ADA UECA/TLC COREA SUR 022024
CONTRATO No. C 422024
FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES:

Este hospital y la Sociedad **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en fecha 15 de abril del año en curso, suscribieron el contrato número **C 422024**, derivado de la Licitación **LC DR-CAFTA/ADA UECA/TLC COREA SUR 022024**, denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO 2024”**, por un monto total de **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$85,225.00)**. Dicho instrumento se le distribuyó a la contratista el día 19 del mismo mes y año de su suscripción. Posteriormente se modificó el contrato en referencia, en cuanto a establecer un nuevo plazo de entrega del renglón 61. Posteriormente se amplió el contrato en referencia, por un monto de \$17,045.00, estableciéndose el nuevo monto contractual de \$102,270.00.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que mediante correspondencia oficial interna, fechada el día 16 del corriente mes y año, suscrita por el Administrador del referido contrato, dirigida a la Jefa UCP, informando que al verificar la Resolución Modificativa No. 1062024 se hacen las siguientes observaciones que son necesarias rectificar; 1. Corregir el nombre de la sociedad, 2. En el cuadro donde se detalla el insumo correspondiente al renglón 66, se le consignó que el plazo de entrega era de fecha 12 de septiembre del año en curso, siendo la fecha correcta 6 de septiembre del corriente año, 3. En el literal D) de la parte resolutive, hay que corregir el nombre de la Sociedad, por lo que requiere se gestione la rectificación correspondientes.
- II.- Que mediante correspondencia oficial interna de fecha 16 de agosto del corriente año, suscrita por la Jefatura de la UCP, dirigida al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicitándole la elaboración de la resolución de rectificación a la Resolución de Ampliación del Contrato en comento, según observaciones realizadas por el Administrador de Contrato.
- III.- Que según resolución de rectificación, que data a las catorce horas del día nueve de agosto del año que transcurre, mediante la cual se rectificó la razón social de la sociedad (nombre de la sociedad), aspectos observados por el Administrador de Contrato, por lo que ya no es necesario rectificarlos en la presente resolución, debido a que ya fueron rectificadas.

IV.- Que el Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: “En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.”, por tanto, es procedente la elaboración de esta Resolución de Rectificación.

Por lo anteriormente expuesto, lo establecido en el Artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) **RECTIFÍCASE**, la Resolución modificativa No. 1062024, mediante la cual se amplió el contrato No. C 422024, suscrito con la Sociedad **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en los siguientes aspectos:

1. **MODIFIQUESE**, el literal A) de la parte resolutive de la resolución en referencia, específicamente en el detalle de los cuadros de los insumos que serán ampliados, en el sentido que se modifique el plazo de entrega del insumo correspondiente al renglón 66, quedando de la siguiente manera:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
66	3	TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PRUEBA BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30103465 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116011 ADJUDICADO: PRUEBA BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2XL. MARCA: BIOMERIEUX ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 6 A 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM056409032017	C/U	16	\$7.35	\$117.60	100% 06 DE SEPTIEMBRE 2024

B) **DÉJANSE**, vigentes las demás disposiciones de la Resolución Modificativa No. 1062024 y la Resolución de Rectificación de fecha 9 de agosto del año en curso, que no hayan sido rectificadas por la presente Resolución. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES

=====

=NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).